GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

CONTRATO Nº 30/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra la Empresa Unipersonal "**HR** de **Hugo Cesar Romero Fernández,** con **RUC Nº 1228759-8,** domiciliado en 12 de Junio entre República de Cuba de la Ciudad de Pedro Juan Caballero - **PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 1.228.759,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"** adjudicada en la modalidad de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.019,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa Unipersonal "**HR** de **Hugo Cesar Romero Fernández,** en adelante **"EL CONTRATISTA",** a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.019,** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 813/2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL "HR DE HUGO CESAR ROMERO FERNÁNDEZ, para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"** EJERCICIO FISCAL 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372860.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 10/2.019,** para la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO"",** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 813/2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE PLANILLA DE PRECIOS

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
Ítem 2 Construcción de empedrado sobre la calle Bernandino Caballero y Juan B. Gill Barrio San Juan Neuman ciudad de Pedro Juan Caballero.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
2.1		Replanteo y Marcación	m2	2.328	1.700	3.957.600
2.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	2.328	4.000	9.312.000
2.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	614	34.000	20.876.000
2.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	105	47.000	4.935.000
2.5		Colchón de Polvo de Piedra	m3	350	40.000	14.000.000
2.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	2.328	41.000	95.448.000
2.7		Apisonado con medios mecánicos	m2	2.328	9.000	20.952.000
2.8		Pintura de cordones a la cal	ml	614	3.200	1.964.800
2.9		Cartel de obra de 2m x 1m	und	1	2.000.000	2.000.000
2.10		Limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
					PRECIO TOTAL	174.945.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 174.945.400** (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos), IVA incluido.----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Unipersonal "HR de Hugo Cesar Romero Fernández						
Ítem 2 Construcción de empedrado sobre la calle Bernandino Caballero y Juan B. Gill Barrio San Juan Neuman ciudad de Pedro Juan Caballero.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	72131701-002	Construcción de empedrado	gl	1		
2.1		Replanteo y Marcación	m2	2.328	1.700	3.957.600
2.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	m2	2.328	4.000	9.312.000
2.3		Cordones de H° pre-fabricado 10x30x80cm	ml	614	34.000	20.876.000
2.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apizonada	m3	105	47.000	4.935.000
2.5		Colchón de Polvo de Piedra	m3	350	40.000	14.000.000
2.6		Empedrado (piedra tipo basalto)	m2	2.328	41.000	95.448.000
2.7		Apisonado con medios mecánicos	m2	2.328	9.000	20.952.000
2.8		Pintura de cordones a la cal	ml	614	3.200	1.964.800
2.9		Cartel de obra de 2m x 1m	und	1	2.000.000	2.000.000
2.10		Limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
					PRECIO TOTAL	**174.945.400**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay

Ronald Enrique Acevedo Quevedo
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Ing. Hugo Cesar Romero Fernández
CONTRATISTA

Ing. Hugo César Romero Fernández
RUC:1228759-8
Telefax:(0336)271322
P.J.C. Paraguay